

Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del viernes 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, constituidos en el Auditorio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sito en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, previa la convocatoria expedida por el Dr. Alfonso Petersen Farah, Director General de Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º y 9º de la Ley de Creación del Organismo citado, y 4º del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, se llevó a cabo la Octogésima Cuarta sesión ordinaria de la Junta al inicio señalada, que se sujetó al siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistentes y establecimiento del Quórum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Lectura y aprobación en su caso del acta y acuerdos de la sesión anterior.-----
4. Informe del pago de las "Medidas de Fin de Año 2017".-----
5. Informe con puntos de acuerdo del Impacto Jurídico y Presupuestal de los Trabajadores Supernumerarios o Eventuales derivados de las modificaciones legales que los cataloga como servidores públicos.-----
6. Autorización y oficialización del otorgamiento de ayuda para pagos de pasajes al personal de la Oficina de Activo Fijo e Inventarios.-----
7. Adeudos registrados en el Organismo.-----
8. Utilización de recursos de FASSA para el pago de nómina.-----
9. Situación con respecto a la comprobación de recursos federales 2016.-----
10. Pago a terceros institucionales y no institucionales.-----
11. Estatus del abasto de medicamentos 2017 y proyección 2018 (Inversión, mecanismos de adquisición y distribución).-----
12. Situación actual del sobre abasto de métodos anticonceptivos.-----
13. Identificación de acciones en la estrategia de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión.-----
14. Calidad en la atención médica.-----
15. Indicadores del Programa Sectorial de Salud (PROSESA).-----
16. Asuntos Varios.-----
 - Estatus del personal cubre-incidencias.
 - Autorización para designar autoridades Substanciadora, Resolutora e Investigadora, en la estructura del Órgano Interno de Control.
 - Se da cuenta de la Excusa que presenta el C. Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida del Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Jalisco.-----

En desahogo del punto 1, del orden del día, se procedió a pasar lista de asistentes para el establecimiento del quórum legal, constatándose la asistencia de los CC. Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en suplencia del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno; Dr. Carlos Pérez López, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República; Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal, en representación de la Secretaría General de Gobierno; Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, en representación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; C. Juana Carrión Ruíz, en representación de la Contraloría del Estado; y Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo, en representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud;

Secretaría de Salud; por lo anterior se estableció la existencia del quórum legal, declarándose formalmente instalada la Junta y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.-----

A continuación se desahogó el punto 2, del orden del día, y en uso de la voz, el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno la aprobación del orden que se les envió agregada a la convocatoria, siendo aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 3, del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta y acuerdos de la sesión anterior, para lo cual el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, otorga la palabra a la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos, quien expresa que las minutas y los acuerdos fueron enviados anticipadamente a los miembros de la Junta de Gobierno, y por lo que se refiere al acta correspondiente a la XI Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de enero este año, comenta que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas observó el punto de acuerdo referente a la desincorporación de los trabajadores del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), solicitando que quedara claro que no se desincorporan en ese momento el 6%, sino que es solo una parte de ese 6%, por lo que atendiendo dicha observación, se hizo la modificación a dicho acuerdo en este sentido.-----

Hace uso de la voz, el Dr. Alfonso Petersen Farah Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y solicita a los miembros de la Junta de Gobierno la aprobación del Acta y los Acuerdos de la Sesión anterior, siendo aprobados en los siguientes términos: -----

----**Acuerdo Número 001/2018/LXXXIV.- Se aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 08 ocho de diciembre del año 2017.-----

----**Acuerdo Número 002/2018/LXXXIV.- Se aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 29 veintinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho.-----

En desahogo del punto 4, del orden del día, relativo al "Informe del pago de las "Medidas de Fin de Año 2017", se concede el uso de la voz a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que con base en el Acuerdo número 015/2017, por el que se aprobó el pago de las "Medidas de Fin de Año 2017" a los trabajadores activos del organismo, a cada uno de estos se pagó la cantidad de \$11,700.00 (Once mil setecientos pesos 00/100 M. N.), a través de monederos electrónicos, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en oficio No. 307-A-4419, de fecha 15 de noviembre del 2017; señala que dentro del marco de la equidad laboral, dicho beneficio se ha extendido a lo largo de los años al personal regularizado, formalizado, de contrato (solo a los grupos autorizados con el beneficio) y a los mandos medios y superiores. A continuación, la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela presenta la siguiente tabla, de la que se desprende el número de trabajadores del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, así como el monto total originalmente calculado para cubrir el pago de "Medidas de Fin de Año 2017", y lo que efectivamente se pagó:

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO			
Número de trabajadores al corte del 15 de noviembre del 2017, presentado a la Junta de Gobierno.	9,595	Recurso estimado al corte del 15 de noviembre del 2017	\$ 112'261,500.00
Número de trabajadores activos a diciembre de 2017, a los que se pagaron las Medidas de Fin de Año.	9,582	Recurso pagado realmente	\$ 112,109,400.00

La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela explica a los miembros de la Junta de Gobierno, que las diferencias entre lo solicitado y lo pagado, obedece a que hubo movimientos de personal posteriores a la fecha de la aprobación de ese órgano colegiado; por último, informa que el

O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS), realizó las gestiones correspondientes ante su propia Junta de Gobierno para la autorización respectiva y la suficiencia de fondos para el pago de las "Medidas de Fin de Año" al personal financiado con recursos del Seguro Popular, en virtud que históricamente la compra de los monederos electrónicos para el pago de la mencionada prestación, se realiza a través del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, señala que esa solicitud fue aprobada y se beneficiaron a 5,237 trabajadores del REPSS.

A continuación se procedió a desahogar el punto 5, del orden del día, relativo al "Informe con puntos de acuerdo del Impacto Jurídico y Presupuestal de los Trabajadores Supernumerarios o Eventuales derivados de las modificaciones legales que los cataloga como servidores públicos", para lo cual se otorga la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, quien manifiesta a los miembros de la Junta de Gobierno que en la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, efectuada a través del Decreto número 26408/LXI/17, publicado el 18 de julio de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en su artículo 72, se establece la facultad del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado para conocer de las controversias que se susciten entre los organismos públicos descentralizados y sus servidores, con motivo de las relaciones de trabajo, que las mismas se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que esto, concatenado con la tesis de la jurisprudencia 2012980, publicada el 11 de noviembre de 2016 que abandonó la Jurisprudencia 2ª./J. 180/2012 (10ª), de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se considera que los trabajadores de los OPD's, como es el caso de Servicios de Salud Jalisco, dejaron de contemplarse en el apartado A, del artículo 123 Constitucional, y por ende, ahora se consideran o se catalogan como servidores públicos susceptibles de percibir los salarios y prestaciones que les da la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela señala que lo antes mencionado va a implicar el incremento en las prestaciones que conforme a ley deben pagarse a los trabajadores supernumerarios o eventuales y que su aplicación conlleva implicaciones presupuestales que deberán ser gestionadas por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco ante la SEPAF, a la par de la regularización que deberá realizarse de los nombramientos respectivos, a efecto de acreditar la relación laboral entre el personal supernumerario o eventual, con este organismo. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela continúa su intervención resaltando que de acuerdo con lo que establecen las diferentes legislaciones de la materia, todo nombramiento debe estar presupuestado para poderse emitir, y que dentro del procedimiento de entrega-recepción que se hizo al Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se encontraron diversos expedientes sin documentos que respalden la relación jurídico-laboral de varios trabajadores, así como otro tanto, que no están debidamente firmados por el servidor público saliente, y que con base a las disposiciones jurídicas aplicables, la recomendación que hace la Dirección de Asuntos Jurídicos, es regularizar las relaciones contractuales con los trabajadores supernumerarios, a través de la expedición de los nombramientos respectivos, ya que de lo contrario, el perjuicio al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco podría ser mayor, situación que debe hacerse del conocimiento de la Junta de Gobierno de este organismo, de manera paralela a las gestiones correspondientes ante la Secretaría General de Gobierno, a efecto de obtener el pronunciamiento de esta respecto del tema que se expone, así como ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de comunicar el impacto económico en las prestaciones de este grupo de trabajadores que deben ser consideradas, o en su caso, del riesgo operativo-económico para indemnizar a este personal, señala que esto en ningún momento debe poner en riesgo la prestación del servicio de la salud a la sociedad. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela comenta que el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco cuenta con 5,968 trabajadores denominados eventuales o supernumerarios, los cuales han sido contratados en diferentes años y bajo distintas fuentes de financiamiento, que con base a la reforma constitucional ya señalada, se hace necesario que la relación jurídico laboral del organismo con esos trabajadores sea regularizada, lo que implica la emisión del nombramiento respectivo y del

pago de las contraprestaciones que por ley les corresponden; menciona que se hizo un estudio del impacto programado para cubrir las prestaciones que por ley aplican a este tipo de trabajadores, y arrojó una implicación presupuestal de \$225'829,349.86 anuales para ejercicios subsecuentes, y que en su caso, el considerar indemnizar al personal contratado bajo la modalidad de supernumerario, conlleva una repercusión presupuestal del orden de los \$200'636,718.00, de acuerdo a la proyección realizada por la Dirección de Recursos Humanos; por todo lo antes expuesto, la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela señala que se hace necesario cumplir por una parte, con lo establecido por la legislación local en cuanto a la expedición de los nombramientos de los trabajadores supernumerarios o eventuales, y a la par, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno para obtener su pronunciamiento jurídico, dada la relevancia del tema, y ante la SEPAF, para exponer la necesidad presupuestal que implica la mencionada reforma a la constitución local, ya que ante la falta de presupuesto, actualmente resulta imposible para el organismo cubrir las prestaciones que por ley aplican para este tipo de trabajadores, y sustentado bajo el principio de derecho que establece que "nadie está obligado a lo imposible". La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela concluye su intervención poniendo a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno los siguientes puntos de acuerdo: 1).- La Junta de Gobierno se da por enterada de la necesidad que tiene el organismo de regularizar los nombramientos del personal supernumerario (eventual) por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, con la temporalidad necesaria de acuerdo a las necesidades de este organismo; 2).- Se autoriza e instruye al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno con el objeto de que se pronuncie jurídicamente respecto al tema planteado; 3).- Se autoriza e instruye al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para solicitar la ampliación presupuestal por el ejercicio 2018 y subsecuentes, correspondiente al impacto al salario por \$225'829,349.86 anuales, que deriva de las prestaciones a que se encuentran sujetos los trabajadores supernumerarios o eventuales de este Organismo; 4).- Se instruye al Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco para que dentro del segundo semestre de 2018 presente un informe respecto del avance en el cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

Hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien en relación a los puntos de acuerdo puestos a consideración por la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, propone que el primero quede en el sentido de que la Junta de Gobierno esté informada, el segundo, señala que sería instruir al Director General para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno con el objeto de que esta se pronuncie jurídicamente respecto al tema planteado, y por lo que se refiere al punto tres, propone que autorice al Director General del organismo para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para solicitar la ampliación presupuestal, ya que menciona que el día anterior a la celebración de esta sesión, se tuvo un acuerdo en el que se estableció que el personal contratado a través de la propia Secretaría de Salud, conforme a su sueldo, debe incorporar sus prestaciones, por lo que plantea que este acuerdo quede abierto a que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes con la finalidad de poder atender la situación planteada.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno, tomó los acuerdos siguientes:

Acuerdo Número 003/2018/LXXXIV.- Se aprueba por unanimidad, que el Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco realice las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno con el objeto de que se pronuncie jurídicamente respecto al tema de regularizar los nombramientos del personal supernumerario (eventual) con la temporalidad necesaria de acuerdo a las necesidades de este Organismo.

Acuerdo Número 004/2018/LXXXIV.- Se aprueba por unanimidad, que el Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para solicitar la ampliación presupuestal por el ejercicio 2018 y subsecuentes, correspondiente al impacto al salario por \$225,829,349.86 anuales, que deriva

de las prestaciones a que se encuentran sujetos los trabajadores supernumerarios o eventuales de este Organismo.

Acto seguido se pasó a desahogar el punto 6, del orden del día, relativo a la "Autorización y oficialización del otorgamiento de ayuda para pagos de pasajes al personal de la Oficina de Activo Fijo e Inventarios", para lo cual se otorga la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien, como antecedentes del tema, menciona que al consolidarse la descentralización y desconcentración de los Servicios de Salud del Gobierno Federal al Estado, se creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a través del Decreto No. 16,526 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 1997, y que con su creación, surgió la necesidad de contar con un espacio amplio y con patio de maniobras para recibir, resguardar temporalmente y distribuir las compras de equipamiento del organismo, y que para solventar esta necesidad de espacio, en el año de 1999, se trasladó físicamente al personal adscrito a la Oficina de Activo Fijo e Inventarios, de Oficinas Centrales, al inmueble que ocupaba la "Lavandería Central", en la calle Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Zoquipan, en Zapopan, lo que propició inconformidad de parte del personal, por el motivo de que se les estaba sacando de su lugar físico de adscripción, sin embargo, señala que ese mismo año, se inició la demolición del edificio de la "Lavandería Central" para dar paso a la construcción de los Consejos Estatales, por lo que hubo que trasladar por segunda ocasión, en menos de un año, al personal y a la Oficina de Activo Fijo e Inventarios, ahora al nuevo inmueble ubicado en la Colonia Nuevo México de Zapopan, el cual por la lejanía y difícil acceso, hubo bastante resistencia e inconformidad por parte del personal a ser reubicados al mismo, ya que su adscripción original es en las Oficinas Centrales; la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela comenta que después de varias negociaciones entre el sindicato y las autoridades involucradas, se llegó entre otros acuerdos, a que todo el personal sería trasladado en vehículos oficiales desde la Lavandería Central hasta el nuevo inmueble ubicado en la calle Atotonilco número 500, Colonia Nuevo México, y regresarlos al término de la jornada laboral, lo que se realizó por aproximadamente seis meses, pero resultó inoperante debido a la discontinuidad de los horarios del personal, a que no siempre había vehículos o choferes disponibles, y a la merma de tiempo laboral en los traslados, por tal motivo, en julio del 2000, se reunieron nuevamente la autoridad y el sindicato y se tomaron los siguientes acuerdos definitivos: 1).- Se autorizó la entrada al nuevo inmueble media hora más tarde; 2.- Se cuenta con vigilancia las 24 horas del día en las puertas de acceso; 3).- Cuando se realice la enajenación de vehículos, se dará preferencia al personal que habitualmente esté a cargo de la unidad a rematar, todo esto de acuerdo a la normatividad y legislación que en materia esté en vigor; 4).- No es posible otorgar concepto 30; y 5).- Esta autoridad otorga ayuda para transporte por un monto de \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) mensuales por persona, con actualización al incremento que sufran las tarifas del transporte público; acuerdos que fueron suscritos por parte de la Sección 28, por el Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo y por la autoridad, por el L.A.E. Luis Roberto Arellano Laredo, entonces Director General de Administración. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela expresa que en total son diecisiete los trabajadores que laboran en la Oficina de Activo Fijo e Inventarios, y que reciben la ayuda de transporte, misma que actualmente asciende a la cantidad de \$840.00 o \$868.00 cuando son 31 días calendario. Con base en todo lo anteriormente señalado, la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno, por ser un derecho laboral adquirido desde julio de 2000, se autorice y oficialice el pago de ayuda para transporte para los 17 diecisiete servidores públicos adscritos a la Oficina de Inventarios y Activo Fijo, dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales, así como los recursos para la elaboración de la Requisición y Asignación Presupuestal correspondiente a la partida 37204, para el presente ejercicio 2018, mismos que ya están contemplados en la distribución presupuestal de la Dirección de Recursos Materiales, con la aclaración que si el personal con derecho a esta prestación se da de baja o cambia de adscripción, este beneficio dejará de surtir efectos.

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien pone a consideración de la Junta de Gobierno, la autorización del punto de acuerdo planteado por la Directora General de Administración, para lo cual comenta la necesidad de llevar a cabo la regularización de una acción que se ha venido realizando, y cuya justificación en su opinión, está clara, pues derivado del cambio de la ubicación laboral de los trabajadores, la acción se ha venido implementando desde ya hace casi 18 años, por lo que expresa que la intención de presentarlo, es para el conocimiento de la Junta de Gobierno y su regularización respectiva.-----

Se concede el uso de voz a la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien manifiesta que le llamó mucho la atención que se trata de una prestación de hace dieciocho años y que no se haya regularizado, que tomar una decisión como Junta de Gobierno, sobre dicha regularización y oficializar dicha prestación, solamente a diecisiete personas de todo el personal del organismo, le parece un poco delicado, ya que se está como segmentando a esas diecisiete personas la prestación; cuestiona que si es un acuerdo entre el sindicato y el organismo, tomado desde el año 2000 y está presupuestado y se ha estado pagando, por qué ahora la necesidad de subirlo a la Junta de Gobierno y oficializarlo, ya que considera que de todas maneras otorgarla sólo a diecisiete personas se estaría también incurriendo en otro tipo de irregularidad como miembros de la Junta de Gobierno.-----

Hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien señala que le parece muy importante comentar que la causa está justificada desde que se lleva a cabo la acción derivado del cambio de adscripción y con la solicitud de parte de la representación sindical en aquel entonces, y que la intención de ponerlo a consideración de la Junta de Gobierno, es simplemente notificar a esta, las acciones que se han venido realizando y solicitar su autorización con la finalidad de regularizarlas; aclara que el apoyo tiene tres características, la primera es que se otorga solo a diecisiete servidores públicos, la segunda, es que en el momento en que los servidores públicos dejen de prestar servicios al organismo, se les suspende el apoyo, y la tercera, es que en caso de que un servidor público sea cambiado de adscripción, también se le suspende el apoyo.-----

Se otorga la palabra al Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien pregunta si el apoyo sería al puesto, no a la persona, pues a él le parece que es a la persona, pero cuando se vaya, ya no, señala que hace el comentario para cuidar la redacción y no pudiera causar un problema posterior.-----

Se concede el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, quien contesta la pregunta del representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, señalando que es a la persona.-----

Se otorga la palabra al Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien comenta que a él le tocó hacer el acuerdo del que se está hablando y que este se dió por la distancia, pues es una unidad que sale de la Zona de Guadalajara, más allá del periférico, reitera que la esencia del otorgamiento del apoyo, fue por la distancia y que se otorgó al trabajador que podría laborar en inventarios o en almacén, y que se ha presupuestado durante toda esa época hasta la actualidad.-----

Se concede el uso de voz a la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien manifiesta que considera que no tiene los elementos necesarios para votar a favor en este acuerdo, por lo que vota en contra.-----

Con base en lo expuesto, la Junta de Gobierno tomó el acuerdo siguiente:-----

-----Acuerdo Número 005/2018/LXXXIV.- Se aprueba con el voto en contra de la representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el pago de ayuda para transporte para los 17 servidores públicos adscritos a la Oficina de Inventarios y Activo Fijo dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales, debiéndose autorizar los recursos para la elaboración de la Requisición y Asignación Presupuestal correspondiente a la partida 37204, para el presente ejercicio 2018 (mismos que ya están contemplados en la distribución presupuestal de la Dirección de

4.

→

6

H

6

Recursos Materiales). Aclarando que si el personal con derecho a esta prestación se da de baja o cambia de adscripción este beneficio dejará de surtir efectos.-----

En desahogo del punto 7, del orden del día, relativo al tema "Adeudos registrados en el Organismo", se otorga el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que en el 2017 se recibieron recursos adicionales como parte del proceso de saneamiento de las finanzas del organismo, por la cantidad de \$2,233'121,478.03 (Dos mil doscientos treinta y tres millones ciento veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 03/100 M. N.), y que estos se aplicaron en los términos siguientes:

CONCEPTO	MONTO
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 1,363'796,349.00
Déficit Servicios Personales (Nómina) 2017	\$ 213'033,997.00
Déficit Gasto de Operación 2017	\$ 233'000,000.00
Recurso Aportación Solidaria Estatal (Seguro Popular)	\$ 423'291,132.03
TOTAL	\$2,233'121,478.03

La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela comenta que del total del adeudo con los seis proveedores más grandes del organismo, se estableció con estos, en coordinación con la SEPAF y con el Director General de este organismo, un convenio para realizar el pago de las ADEFAS 2016 hacia atrás, de enero al mes de abril del 2018, y que siempre y cuando se esté cumpliendo con esos pagos establecidos por cada uno de estos cuatro meses, al final se acordó una quita pactada en total por 286.3 millones de pesos, y por lo que se refiere al resto del adeudo registrado en pasivos del Organismo, señala que se tienen registrados a 131 proveedores, que al 07 de febrero de 2018 y de conformidad con la información proporcionada por el área financiera asciende a la cantidad de \$206'461,128.66 (Doscientos seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 66/100 M.N.). La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela explica que en relación al ejercicio 2017, el dato final es de 68.9 millones de pesos como déficit 2017, de los cuales se están realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) para la obtención de recursos y poder hacer frente a estas necesidades financieras, aclara que ese adeudo se genera básicamente entre los insumos de medicamentos y las principales licitaciones como es la de imagenología; menciona que se han recibido escritos de proveedores que han solicitado el pago de supuestos adeudos que se tienen por la prestación de bienes y/o servicios y/o realización de obra, brindados a diferentes unidades del organismo y que no habían sido notificados con anterioridad por parte de las áreas requirentes, mismos que se encuentran en análisis e integración de antecedentes para que el Órgano de Control Interno, con base en sus atribuciones, realice las investigaciones respectivas para que determine lo que proceda en estricta observancia de la normativa aplicable y, en su caso, se deslinden las responsabilidades respectivas, señala que el monto detectado al 14 de febrero asciende a la cantidad de \$38'227,805.93 (Treinta y ocho millones doscientos veintisiete mil ochocientos cinco pesos 93/100 M.N.) que este monto aún tiene que conciliarse entre las unidades, por lo que puede variar, y que correspondían a 16 proveedores, comenta que al 05 de marzo la cantidad se ha modificado a 76.6 millones de pesos. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela concluye su intervención, resaltando que derivado de la auditoría integral que realiza la Contraloría del Estado, también se han estado detectando adeudos que no se tenían registrados, por lo cual se realiza el proceso correspondiente para las investigaciones y que se determine lo que en su caso corresponda.-----

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien menciona que el tema presentado es de carácter informativo y que en este se resaltan tres puntos muy importantes, el primero, el apoyo que se ha tenido por parte de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas para poder solventar las necesidades económicas del organismo, el segundo, el apoyo que se recibió por parte de los proveedores para quitas de aproximadamente trescientos millones de pesos, y el tercero, es que se han estado recibiendo de manera paulatina una gran cantidad de

solicitudes de pago de proveedores que no tienen cumplimentado de manera adecuada lo que corresponde al expediente de forma específica, y que por esto, se ha estado solicitando a la Contraloría que haga una revisión específica y determine si procede o no el pago de acuerdo con la información que se está otorgando; el Dr. Alfonso Petersen Farah señala que la mayor parte de estas solicitudes tiene que ver con obras que los proveedores manifiestan fueron ejecutadas previa solicitud de la dependencia, pero sin entregar los documentos que amparen precisamente esas acciones. El Dr. Alfonso Petersen Farah manifiesta que el informe que se ha presentado, es simplemente para que los miembros de la Junta de Gobierno conozcan la situación financiera del organismo y para reconocer el gran trabajo que se ha realizado con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como el apoyo del señor gobernador, para atender las necesidades financieras de la institución y tener un cierre presupuestal equilibrado al final de la actual administración.

Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 8, del orden del día, relativo a la "Utilización de recursos de FASSA para el pago de nómina", para lo cual se otorga la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que en la pasada sesión se comunicó a los miembros de la Junta de Gobierno de la consulta que se realizó a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Control de Servicios Personales, de la Secretaría de Salud Federal, con respecto a la posibilidad de utilizar economías del presupuesto al Capítulo 1000 del Ramo 33 FASSA, en congruencia con las propias acciones establecidas tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en la Ley General de Salud, para la prestación de servicios de salud, y en este sentido, informa que los importes aplicados para el pago de nómina de trabajadores del organismo, cuya fuente de financiamiento fue insuficiente en el ejercicio 2017, correspondieron a las nóminas de la primera quincena de noviembre de 2017 y las dos quincenas de diciembre de 2017, en los términos siguientes:

PERSONAL CUYO PAGO NO FUE SUFICIENTE PARA CUBRIRSE A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DEL SEGURO POPULAR	PERSONAL CUYO PAGO NO FUE SUFICIENTE PARA CUBRIRSE A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DEL RECURSO ESTATAL
\$ 150'338,963.41	\$16'953,236.05

En desahogo del punto 9, del orden del día, referente a la "Situación con respecto a la comprobación de recursos federales 2016", se concede el uso de la voz a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien manifiesta que el tema es de carácter informativo y que se viene presentando cada trimestre a la Junta de Gobierno; a continuación informa que el desglose por capítulo de los recursos federales transferidos al 31 de diciembre de 2017, fue el siguiente:

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD				
INGRESO FASSA	APROBADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	MODIFICADO	RECAUDADO AL 2017
SERVICIOS PERSONALES CAPÍTULO 1000	3,007,344,353.00	67,062,175.00	3,074,406,528.00	3,074,406,528.00
GASTO DE OPERACIÓN / GASTO INVERSIÓN	526,090,705.00		526,090,705.00	526,090,705.00
COPRISJAL	29,953,365.00		29,953,365.00	29,953,365.00
PRODUCTO FINANCIERO		1,308,788.00	1,308,788.00	1,308,788.00
IRREDUCTIBLE DE ORIGEN FEDERAL	3,563,388,423.00	68,370,963.00	3,631,759,386.00	3,631,759,386.00

AFASPE RAMO 12	APROBADO	AMPLIACION /REDUCCIÓN	MODIFICADO	RECAUDADO 2017
AFASPE	73,029,489.14	3,612,221.29	69,417,267.85	69,417,267.85
TOTAL PRESUPUESTO	73,029,489.14	3,612,221.29	69,417,267.85	69,417,267.85

Acto seguido se pasó a desahogar el punto 10, del orden del día, relativo al "Pago a terceros institucionales y no institucionales", para lo cual se concede la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien informa con respecto al pago de terceros institucionales y no institucionales, lo que se les paga, a quiénes se les paga y el estatus del pago; señala que el estatus se encuentra actualizado, lo que significa que los pagos están al corriente, que en estos ya no existen adeudos que se tengan pendientes.

En desahogo del punto 11, del orden del día, referente al tema "Estatus del abasto de medicamentos 2017 y proyección 2018 (Inversión, mecanismos de adquisición y distribución)", se otorga el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien inicia su intervención presentando el siguiente informe general de medicamentos del cuadro básico, adquiridos por año:

Año	Claves Adquiridas cantidad de medicamentos	Monto
2013, noviembre y diciembre	600	\$ 39,857,584.86
2014	603	\$ 589,867,815.28
2015	413	\$ 629,609,800.89
2016	386	\$ 503,997,136.81
2017	393	\$ 352,874,821.24

La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela comenta que de acuerdo con la información que se tiene, al cierre del 2017 se tuvo un abastecimiento del 85% de medicamentos y material de curación y que la proyección que se tiene para el ejercicio 2018, por la medida cautelar judicial derivada de la Licitación Pública Nacional No. 43068001-02-13, se impide al organismo efectuar cualquier proceso licitatorio para la adquisición de insumos o servicios relacionados con dicha licitación, hasta en tanto no cause estado la sentencia o se realice un convenio judicial con el proveedor que así lo permita; menciona que se tuvo proyectado para este ejercicio realizar las licitaciones considerando que se pudiera tener la posibilidad de llegar a un acuerdo con la empresa, sin embargo, señala que esto último hasta el día de esta sesión no ha ocurrido, que de hecho se generaron unas propuestas de bases que quedaron pendientes en el Comité de Adquisiciones, explica que se había dividido la propuesta inicial, considerando por una parte los medicamentos que incluyen el costo de dispensación o de distribución, y por la otra, lo correspondiente a los siete hospitales metropolitanos, los que por estar en el área metropolitana no implican costo de dispensación, pero que no se llevó a cabo por la razón de que sigue vigente la medida cautelar, sin embargo, menciona que no obstante esto, se convocó al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del organismo para su aprobación, pero los integrantes de dicho comité solicitaron más tiempo para su revisión, así como realizar mesas de trabajo por lo que se quedó como pendiente; la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela concluye su intervención señalando que se está dando seguimiento a la parte restante del material de curación y que se encuentra en trámite la sustanciación del proceso licitatorio correspondiente.

Hace uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien menciona que el tema presentado por la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela es de carácter informativo, y que tiene que ver específicamente con la situación jurídica en relación con la licitación para la compra de medicamentos.

Se otorga la palabra al Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien solicita que en la próxima sesión de la Junta de Gobierno se amplíe la información en el sentido de saber cómo se refleja el abasto de la receta surtida por niveles.-----

A continuación hace uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien comenta que a reserva de preparar una información oficial y hacérsela llegar a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, el último corte que se tiene es que ya se está superando el 90% de las recetas surtidas por completo en las diferentes unidades de salud, menciona que esto apegado al cuadro básico que establece el CAUSES de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.-----

Se otorga la palabra al Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social de Jalisco, quien pregunta que en la medida de que no se puede hacer la licitación, cuál sería el mecanismo de compra para los servicios de salud ante este impedimento legal que se tiene.-----

Se concede el uso de la voz a la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien explica que la medida cautelar proviene de un proceso que se llevó a cabo desde el 2013, que la medida cautelar en primera instancia la solicitó la empresa, porque no se le permitía iniciar el contrato y por lo tanto solicitaba que se le dejara iniciar el contrato y que además se le pagará por el servicio prestado; comenta que la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, hoy de Justicia Administrativa, la dictó con el alcance de que se permita continuar prestando el servicio hasta en tanto no cause estado la sentencia, y que por esto existe una situación complicada, porque a la empresa se le han seguido debiendo recursos por los servicios proporcionados y constantemente están requiriendo al organismo por los pagos, señala que aun cuando de alguna u otra forma se ha avanzado, todavía no se tiene concluida la parte del adeudo y mucho menos se está en una etapa procesal en la que se pueda decir que ya causó estado la sentencia, y que por eso se habla de que no se puede poner en riesgo el emitir una licitación que puede trabar el proceso y entonces si se estaría en un problema mucho mayor, porque se generaría un derecho a un tercero. La Lic. Ana Isabel Robles Jiménez concluye su intervención mencionando que hoy en día se tiene una orden del tribunal, en el sentido de que se continúe prestando el servicio por la empresa, que hay una serie de circunstancias y estrategias que se están tratando de llevar a cabo para poder solucionar el conflicto legal, que hubo cinco convenios modificatorios al contrato de origen, los cuales no estaban dentro del expediente, y que el día previo a esta sesión, llegó un requerimiento del tribunal por un adeudo que se tiene con la empresa.-----

Se otorga la palabra al Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social de Jalisco, quien comenta que conoce un poco del tema y que si quería dejarlo asentado en la Junta de Gobierno, menciona que específicamente en el medicamento, la Comisión tiene un tabulador del CAUSES, que a raíz de ese juicio del 14, el costo del medicamento ha ido bajando a precio CAUSES, y pregunta si los medicamentos que actualmente se están consumiendo, la empresa está respetando el precio nuevo, pues señala que si no es así, se va a presentar la misma dificultad del año anterior, en que el Seguro Popular no podía comprobar por qué se estaba comprando o pagando 20% más caro el medicamento de lo que tiene CAUSES 2017, y que no quiere que este año vuelva a ocurrir la misma situación, porque entonces no se podría aceptar la comprobación a precios 2014, porque el precio del medicamento del CAUSES va bajando, refiere que el año pasado era un 20% más barato, y que la empresa no debe vender a precios del 2014, porque entonces se estaría hablando de sobre precio y no se podría aceptar esa comprobación.-----

Hace uso de la palabra a la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien manifiesta que cuando se hizo el análisis del expediente, se detectó esa situación, que efectivamente se está comprando al precio de origen, menciona que dentro de la aprobación del CAUSES también se especifica que se tiene que pagar al precio de origen del contrato original, por lo que todavía se está discutiendo esa parte, porque precisamente si en determinado momento se lograra el que se baje a precio original, a

U.
↙

o

8

Handwritten signature

pesar de que existen algunas disposiciones legales que le dan la razón a la empresa se podría buscar la alternativa, sin embargo, menciona que existe una instrucción de parte del tribunal de que se debe comprar conforme al contrato.-----

Se otorga la palabra al Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Régimen Estatal de Protección Social de Jalisco, quien pregunta si no hay algún mecanismo jurídico que se pueda utilizar para evitar pagar a sobre precio, lo que está en el mercado actual.-----

Toma la palabra la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que se está buscando precisamente esa alternativa, porque se está viendo justamente de todos los códigos que hay, cuáles están en esa situación, para tratar de buscar un convenio vía judicial, y que se está en ese proceso.-----

Hace uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien comenta que se inició el proceso de licitación con la finalidad de tener una nueva empresa que surtiera medicamentos en el 2018, que pero lamentablemente el Comité de Adquisiciones del organismo, de manera muy clara, pidió que se le informara respecto a la situación jurídica de la medida cautelar que se tiene vigente, pues no ha causado estado, comenta que la misma empresa que promovió dicha medida cautelar, hizo una quita de 200 millones de pesos, condicionada a un pago oportuno del adeudo anterior, el cual está programado pagarse en el primer cuatrimestre de este año. El Dr. Alfonso Petersen Farah, expresa que espera que conforme se vaya avanzando, se puedan ir solventando las cosas para estar en condiciones de llevar a cabo una licitación próximamente, refiere que la empresa sabe perfectamente que hay algunos medicamentos que han bajado de precio y que se le ha insistido en la necesidad de buscar convenios que permitan atender las requisiciones nacionales en torno a los precios que tienen los medicamentos del CAUSES, y ajustarlos a este.-----

Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 12, del orden del día, relativo a la "Situación actual del sobre abasto de métodos anticonceptivos", para lo cual se otorga la palabra al Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que atendiendo las indicaciones de la Junta de Gobierno, en su acuerdo 020/2017 aprobado en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, en el que se autorizó "iniciar el proceso de donación de los anticonceptivos hormonales con fecha de caducidad próxima, a otras entidades federativas, informando a la Junta de Gobierno el Proceso, instruyendo dar parte a la Contraloría del Estado, debiendo rendir un informe de los resultados de esta gestión durante las siguientes sesiones" y también al acuerdo 0020/2018/EXT aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria en el que se facultó "buscar la figura jurídica más apropiada para poder disponer a otras entidades, a la federación o a otras instituciones del Sector Salud, el excedente de los siguientes anticonceptivos, a) DIU T de cobre, con clave 0029; b) hormonales orales, con clave 3507, así como preservativos", informa que se dio a la tarea de buscar esta figura jurídica, y que para esto se enviaron tres memorandos, uno a la Dirección General de Administración, otro a la Contraloría y otro a la Dirección de Asuntos Jurídicos; comenta que el memorándum tenía la intención solamente de solicitar la forma jurídica de donación de material anticonceptivo y que la Dirección General de Administración, manifestó que no existe un manual de procedimientos para la donación, pero que se han presentado casos por desastres naturales y contingencias, sin embargo, expresa que la respuesta de administración fue de forma indirecta, ya que después de manifestarle lo antes mencionado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por ser un asunto de la competencia de ésta, le pide que atienda la petición de la Dirección General de Salud Pública; por lo que se refiere a la respuesta de la Contraloría Interna, comenta que esta señaló que es importante analizar la posibilidad de que dicho producto se quede en el estado considerando los diferentes programas, y que en este caso, en la pasada reunión quedó claro que el estado de Jalisco no tiene la capacidad de utilizar el excedente para hormonales orales y dispositivos intrauterinos pero que sí se tendría que analizar la posibilidad de que los preservativos fueran aprovechados por el COESIDA; en cuanto a la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala que fue muy clara, pues estableció tres situaciones específicas para poder cumplir con el proceso de

donación, primero, realizar el trámite correspondiente para la desincorporación del patrimonio del organismo de los insumos a donar, segundo, tomar en consideración las manifestaciones realizadas por la Contraloría Interna, y tercero, que se le envíe la documentación con la que se acredite la personalidad y personería jurídica de las entidades, comenta que la referida dirección adjuntó también un proyecto de carta de intención, por medio del cual se podría formalizar la donación. El Dr. Mario Márquez Amezcua expresa que con base en todo lo antes mencionado, se empezó a cumplir, primero, con un oficio de solicitud de desincorporación firmado por el Dr. Alfonso Petersen Farah dirigido a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración en el que le solicita la desincorporación de todos y cada uno de los tres métodos anticonceptivos, segundo, en consideración a lo que marcaban la Contraloría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos, se efectuó el análisis de hormonales orales, DIU T de cobre y preservativos, con la conclusión de que no será posible consumir estos insumos conforme a su vida útil, y que los preservativos pueden ser donados al COESIDA, menciona que con esto se acreditó la personalidad y personería jurídica de la carta de intención, y que el primer estado que tuvo la primera donación fue Tabasco, el cual solicitó 13,600 anticonceptivos hormonales orales, señala que esta entidad federativa también pidió el apoyo de células vero, una antirrábica humana, ya que tienen un brote de rabia bovina y piden 100 células vero, y que para esto, se efectuó una consulta al programa para ver si se tenía suficiencia en ese momento y se detectó que existen 1,300 dosis en el estado, por lo tanto, si se está en posibilidad prestar o donar las 100 dosis que requiere el estado de Tabasco, por lo que solicita a la Junta de Gobierno que si para la donación de los hormonales orales ya dieron la forma jurídica para poder hacerlo, que también se pudiera formalizar para cualquier donación que se pida, ya que menciona que en salud pública las emergencias suceden, pues a veces los estados se quedan sin algún tipo de insumo en específico, como vacunas y se tiene que pedir el apoyo a otros estados. El Dr. José Mario Márquez Amezcua continúa su exposición señalando que el diagnóstico actual, al 09 de marzo del presente año, es que los métodos que no se utilizarán en Jalisco y que pueden ser propuestos para donación, son 454,000 métodos, que pero aun así, dándolos todos a la federación, va a haber un sobrante de 125,000 métodos con caducidades de octubre y noviembre del 2019, además de que se está a la espera de ver qué va a pasar con los métodos caducados, ya que estos están pendientes de canje y se ignora la fecha de canje, y que si estos métodos caducados entran al estado, se tendrían otros 135,000 más, con caducidades que no van a pasar de noviembre del 2019 y que por lo tanto, el problema que actualmente se tiene en el estado de Jalisco son 261,187 métodos, que van a ser el total de sobrantes para Jalisco. El Dr. José Mario Márquez Amezcua, refiere que la Federación envió un listado para saber cuántos métodos se podían entregar y que son aproximadamente 329,000 métodos anticonceptivos hormonales, menciona que sólo a Tabasco se le han entregado, que los estados le pedían a la federación 13,398 métodos y que Jalisco les surtió 13,600, que esta fue una buena noticia para Jalisco, porque pidieron 202 más pero apenas se lleva el 3% de lo disponible, manifiesta que los estados de Campeche y Tlaxcala están ayudando con 23,000 métodos más, que pero la mala noticia es que los programados como Colima, Quintana Roo, Coahuila y San Luis Potosí, que habían solicitado a la Federación 52,752, solamente le pidieron a Jalisco 29,000, esto es, 23,752 menos en proceso de entrega. El Dr. José Mario Márquez Amezcua expresa que hay preocupación por la negación de necesidades de donación por parte de seis estados, que son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Nuevo León y Puebla, ya que están rechazando de la lista original, 107,940 hormonales orales, lo que representa un 33%, comenta que la explicación de esto, es que la Federación está pidiendo a todos los estados el informe de lo que van a comprar por el Seguro Popular, y se tiene el temor de que el Seguro Popular pueda sancionarlos, al momento de que los estado establezcan un compromiso, aunque menciona que ya la Federación supuestamente les dijo que no. El Dr. José Mario Márquez Amezcua, informa que no se tiene respuesta a la donación por parte de nueve estados, que son Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, lo que significa 155,000 piezas, el 48%, y que actualmente se tiene solamente el 19% con posibilidades de

poder entregar, comenta que hay un O.P.D. que es el Hospital General de Zapopan que está pidiendo 500 hormonales, sin embargo, que realmente no pinta dentro la situación, menciona que por lo que se refiere al DIU T de cobre, existe mucha preocupación, porque actualmente ningún estado ha solicitado absolutamente nada, aunque sí tienen esa necesidad, que de lo programado por las entidades federativas, son 116 mil, y que Jalisco les estaría dando todo el sobrante que se tiene, que son 25,000, y por lo que refiere al condón masculino expresa que se tienen para entregar 2'716,000, que la Federación requiere 21'000,000, que pero siguiendo la instrucción de la Contraloría Interna en el sentido de que se queden en el estado la mayor parte de lo que se pueda tener, y que este es un caso de ellos, pues en la programación de COESIDA, refiere que para sí AFASPE se tienen que programar 2'000,000 de piezas en el ejercicio 2018 y por Ramo 33 otros 2'000,000.00 de piezas, también en el ejercicio 2018, por lo que entonces requiere de 4'000,000.00 y que en total el organismo tiene disponible para la donación 2'716,000, comenta que ya se va a pedir a la Dirección de Asuntos Jurídicos que diga si la forma jurídica para poder otorgar al COESIDA el cual es un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, puede ser la misma que se está utilizando con los estados.

Se otorga la palabra al Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien pregunta si el Estado de México no ha contestado, no necesita o qué pasó con él.

Toma la palabra el Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien contesta la pregunta del representante de la Secretaría de Salud Federal, indicando que el Estado de México dijo que no requiere hormonales orales.— Hace uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que el punto de acuerdo que pone a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, sería que se autorice que el titular del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, a través del Director General de Salud Pública, pueda entregar en préstamo o donación a los servicios estatales de salud y a las dependencias de la propia Secretaría de Salud, los insumos mencionados, siempre y cuando exista un sobrante de los mismos, y como punto complementario, se lleve a cabo una presentación de la situación en el Consejo Nacional de Salud, con la finalidad de motivar la donación a otras entidades federativas que así lo requieran.

Con base en lo expuesto, la Junta de Gobierno tomó los acuerdos siguientes:

---**Acuerdo Número 006/2018/LXXXIV.-** Se **aprueba por unanimidad**, que el titular del O.P.D. S.S.J. a través del Director General de Salud Pública de este organismo, pueda entregar en préstamo o donación con otros Servicios de Salud Estatales diversos insumos siempre y cuando sea de una manera justificada y con la obligación de informar a la Junta de Gobierno de este O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

---**Acuerdo Número 006.1/2018/LXXXIV.-** Se **aprueba por unanimidad**, presentar ante la Comisión Nacional de Salud por el Director General de este Organismo para incentivar a otras entidades la donación de estos insumos.

---**Acuerdo Número 007/2018/LXXXIV.-** Se **aprueba por unanimidad**, la formalización de la desincorporación para la donación de células Vero al Estado de Tabasco.

Se continúa con el desahogo el punto 13 del orden del día, referente al tema "Identificación de acciones en la estrategia de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión", para lo cual se otorga el uso de la voz al Dr. Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien indica que el informe respecto al tema, se encuentra debidamente detallado en las carpetas entregadas a los miembros de la Junta de Gobierno, y que por cuestión de tiempo, sólo presenta un resumen; en este sentido informa brevemente que se está trabajando en tres pilares, esto es, la salud pública, la atención médica, la regulación sanitaria y política fiscal, y que las acciones federales y estatales que se están llevando a cabo en dichos pilares, son las siguientes:

PILABRES	ACCIONES FEDERALES
Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Alimentación y Actividad Física. • Estrategia Salud en tu Escuela.
Atención Médica	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Grupos de Ayuda Mutua-EC. • Índice de Calidad de la atención médica. • RED de excelencia en Diabetes.
Regulación Sanitaria y Política Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación de expendio de alimentos y bebidas • Etiquetado frontal • Distintivo nutrimental • Publicidad

ACCIONES ESTATALES
Detección oportuna de factores de riesgo para ENT en menores de 20 años.
Módulos de Bienestar Familiar con manejo multidisciplinario y de estilo de vida
6 pasos Programa PROMESA

El Dr. Mario Márquez Amezcua informa que el 2017, se cerró con 702,000 acciones específicas, dentro de una estrategia que para el nivel federal es prioritaria, denominada "Salud en tu Escuela", la cual tiene la característica de la participación de los servicios de salud estatales, con estudiantes y pasantes del servicio social en ciencias de la salud (psicología, nutrición, odontología, medicina, enfermería, trabajo social, entre otras), en torno a hacer mediciones de peso, salud bucal, visual y auditiva, valoración psicológica, y tamizaje de violencia y adicciones, y vinculación y referencia a servicios amigables a centros de atención primaria en adicciones, así como la referencia a los centros de salud; menciona que esta estrategia arrancó el 02 de febrero en las jurisdicciones de Zapopan y el 08 de febrero en la jurisdicción de Tonalá, iniciando ambas con somatometría de los escolares, que actualmente se está trabajando en estas dos regiones sanitarias y que la meta son 40 primarias, de las cuales ya se llevan trabajadas 50 primarias, en un universo de 5,134 niños, de los cuales ya se llevó la valoración a 2,158, lo que representa un 42% y con cuestionarios de cambio de comportamiento a 1,954. El Dr. Mario Márquez concluye la exposición del tema, informando que el pasado noviembre el estado de Jalisco recibió el primer lugar en el programa de "Sistema de Información en Crónicas" y que Jalisco ocupa el lugar número nueve, dentro de los diez primeros lugares a nivel nacional, y que en el desempeño de las diez mejores jurisdicciones, aparecen dos jurisdicciones, que son Guadalajara-Centro y Zapopan, y que de la misma manera, hay centros de salud ubicados dentro de los diez primeros lugares a nivel nacional.-----

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que el tema presentado es de carácter informativo y que se consideró conveniente presentarlo a la Junta de Gobierno porque considera que es importante reconocer que la Secretaría de Salud Jalisco ha estado en los últimos meses metida en una especie de huracán de críticas y cuestionamientos, y particularmente, en esas situaciones que ante la opinión pública se manejan como si las cosas no estuvieran caminando bien, comenta que la dependencia tiene muchos éxitos, y que el tema presentado es uno de ellos, el cual tiene muchos reconocimientos, destaca que como se informó, Jalisco está en el noveno lugar a nivel nacional y dos de sus jurisdicciones sanitarias y algunos centros de salud están entre las diez mejores a nivel nacional; el Dr. Alfonso Petersen Farah reitera su reconocimiento al apoyo que se ha tenido de parte del C. Gobernador a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de parte de los proveedores y de una gran cantidad de personas, para poder atender la situación financiera que vive el organismo, pues menciona que gracias a esos apoyos se ha podido volver a centrarse en lo que es el fundamento claro del organismo y que está directamente relacionada con la prestación de los servicios de salud y con los programas relacionados con la protección a la salud de las personas.-----

Se concede la palabra al Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien comenta que con base en este logro, considera que se abre una oportunidad más, porque no se debe olvidar que el tema de obesidad y de la diabetes ya está en una declaratoria nacional de emergencia, y que por lo tanto, requiere un enfoque especial y acciones concretas que refuercen ese tema, expresa que en la mayoría de los estados, el tema llega nada más a los indicadores de desempeño, y que no se debe olvidar que el O.P.D

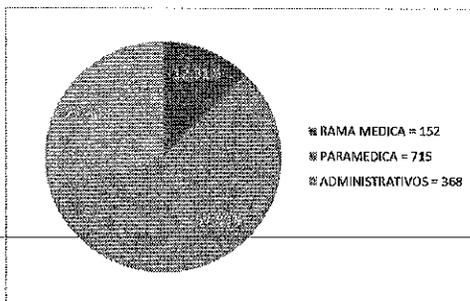
Servicios de Salud Jalisco, por su naturaleza, por su peso específico, por estar ligado a la Secretaría de Salud del Estado, tiene una responsabilidad en la parte de rectoría y en la parte de liderazgo, por tanto, señala que la oportunidad es que se vaya conformando un modelo de atención a esos temas y que eso pueda ser parte de un ajuste al modelo de atención en el estado; el Dr. Carlos Pérez López propone que se ligue al Sistema Estatal de Salud, a través del Consejo Estatal de Salud y que se vea también el liderazgo del organismo y de la Secretaría de Salud en ese contexto.

En desahogo del punto 14, del orden del día, referente al tema "Calidad en la atención médica", se otorga el uso de la voz al Dr. Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien presenta un informe detallado sobre el tema, mismo que se contiene en las carpetas entregadas al inicio de la sesión, a los miembros de la Junta de Gobierno.

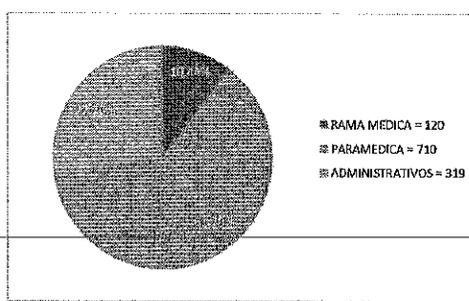
Acto seguido se pasó a desahogar el punto 15, del orden del día, relativo a los "Indicadores del Programa Sectorial de Salud (PROSESA)", para lo cual se concede la palabra al Dr. Cristóbal Ruiz Gaytán López, Director General de Planeación, quien informa detalladamente respecto a dicho tema, informe que se integró en las carpetas entregadas al inicio de la sesión, a los miembros de la Junta de Gobierno.

A continuación se procedió a desahogar el punto 16, del orden del día, relativo a Asuntos Varios, para lo cual se concede el uso de la palabra a la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien presenta el tema referente al "Estatus del personal cubre-incidencias", informando que en junio del 2017 se presentó a la Junta de Gobierno una autorización con respecto a este tipo de personal, que coloquialmente en el organismo se denominan "cubre incidencias fijos" y los otros que se les denomina "cubre incidentes" que es una persona que llega a sustituir a otra persona que tuvo alguna incapacidad o un periodo vacacional, pero lo cubre y se retira. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, como parte de los antecedentes, manifiesta que en el 2016 existían 35 unidades médicas a las que se les enviaba directamente el recurso, mismas que lo ejercían y comprobaban su gasto, explica que se pagaba con tabulador 2010 y que en la mayoría de unidades ese dinero servía para pago de personal que cubría incidencias reales del personal de base, (vacaciones, permisos económicos, etc.), y que pocas unidades pagaban con este recurso personal como si fueran eventuales fijos, que en el 2016 el recurso que se gastó fue de \$135'966,901.03. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela menciona que el 08 de junio del 2017, se realizó la primera autorización de recurso para la regularización de personal eventual cubre incidencias por parte del Gobierno del Estado, y que para esto, el recurso que se asignó fue de 148.3 millones, sin embargo, el recurso que se ejerció fue de 162.8 millones de pesos, con un déficit de 14.5, y se autorizó que este personal cubre incidencias pasará a ser fijo y se consideraron esos 148 millones como parte de la bolsa presupuestal; señala que se actualizó el pago al tabulador 2016 y que se integraron en la nómina 1,138 trabajadores en la quincena 08/2017, quedando con cubre incidencias solo tres unidades, comenta que se encareció mucho el gasto por no considerar en el proyecto inicial el pago de aguinaldo, ni de la prima vacacional, además de que se pagaron conceptos adicionales al sueldo tabular con un costo de \$15'980,106.00 en las quincenas 04 a la 09 de 2017, así como adeudos y pagos de personal que cubrió incidencias de los trabajadores de base. La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela comenta que la distribución por rama a la quincena 8 del 2017 y a la quincena 3 del 2018, fue en los términos siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR RAMA A QNA 08-2017



DISTRIBUCIÓN POR RAMA A QNA 03-2018



La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela informa que para 2018, dentro del presupuesto de egresos estatal, se etiquetaron 150 millones de pesos para eventuales cubre-incidencias, distribuidos de la manera siguiente:

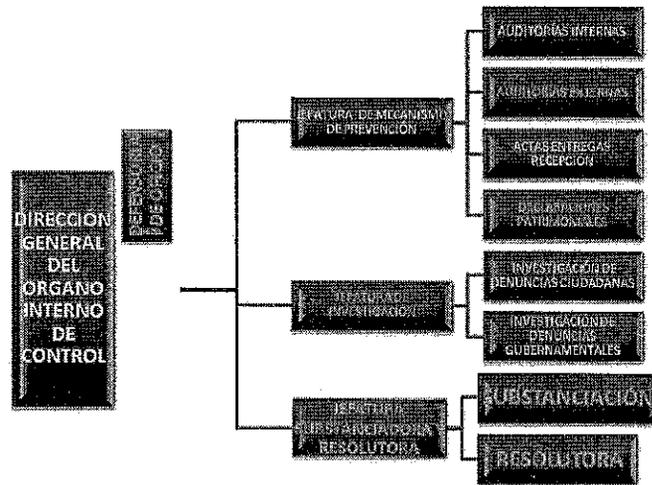
AUTORIZADO PARA EVENTUALES CUBRES EN 2018	\$150'000,000.00
Quincena 03/2018	
	Nº TRABAJADORES
EN NÓMINA (U.R.900)	1,013
MATER CUBRES	78
SALME CUBRES	22
H. MUJER CUBRES	36
Total	1,149

La L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela concluye su intervención señalando que aún quedan por atender los siguientes pendientes: a) Regularizar nombramientos 2017 y 2018; b) Estandarizar el criterio de pago para los cubres incidencias de las unidades (SALME y Hospital de la Mujer pagan con tabulador 2010, HMIELM con tabulador 2016); c) Autorización para la actualización del incremento salarial al tabulador 2017 o incluso al 2018 para el personal de la unidad responsable 900; d) Autorización de altas por bajas que se generaron durante 2017 de médicos y enfermeras en unidades que realmente lo requieren; e) Autorización de nuevos recursos de médicos y enfermeras para las unidades que no fueron consideradas desde el 2017 y que requieren cubrir incidencias de su personal de base ejemplo: Sayula, Mascota, Tomatlán, Atotonilco, Ocotlán, etc.; y f) Análisis de funciones a los administrativos de este tipo de contratación, con el fin de disminuirlos y que con dicho recurso se apoyen a las áreas operativas de los hospitales.

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien comenta que la intención de presentar el tema es que los miembros de la Junta de Gobierno estén informados de la relación laboral que el organismo tiene con un grupo de trabajadores que característicamente se les conoce como cubre incidencias o cubre incidencias fijos.

Siguiendo con el desahogo de Asuntos Varios, se concede la palabra al Lic. Samuel Humberto López Sahagún, Jefe del Departamento de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien presenta el tema relativo a la "Autorización para designar autoridades Substanciadora, Resolutora e Investigadora, en la estructura del Órgano Interno de Control", señalando que esto es en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, que entró en vigor el 27 de septiembre del 2017, explica que básicamente el Departamento de Quejas, Denuncias y Responsabilidades tiene dos atribuciones desde el ámbito de las responsabilidades administrativas, en apego a lo que maneja el Manual Específico de Organización de la Dirección de Contraloría Interna y lo que establecía la ya derogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la primera, es recepcionar, conocer, tramitar y resolver las quejas y denuncias que se presentaban en contra de los servidores públicos por el incumplimiento de las obligaciones que tenían a su cargo, esto dentro del procedimiento propiamente de investigación que marca la ley abrogada, y la segunda de las atribuciones, el exigir la responsabilidad administrativa a través del procedimiento disciplinario, sancionatorio también previsto en la ley extinta, bajo la sustanciación y la resolución. El Lic. Samuel Humberto López Sahagún comenta que a partir de septiembre del 2017, cuando entró en vigor la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, esta establece nuevas formas de llevar a cabo los dos procedimientos anteriormente mencionados e impone ciertas restricciones que se tienen que cumplir, y que una de ellas es que una misma autoridad no puede conocer de las investigaciones y de los procedimientos sancionatorios, esto es, tienen que ser autoridades diferentes; señala que es el caso de que el departamento a su cargo, hace todas esas funciones, sin embargo, sin tener la facultad para suscribir las determinaciones que

se dictan dentro de las investigaciones o para firmar las resoluciones que se dan dentro de los procedimientos sancionatorios, ya que estas facultades estaban destinadas a los titulares del organismo y de la Contraloría Interna. El Lic. Samuel Humberto López Sahagún señala que todo lo antes mencionado, marca la pauta para que el departamento a su cargo de divida en dos áreas distintas, un departamento de investigaciones y un departamento de responsabilidades; menciona que lo interesante es que se va a hacer con los mismos recursos con los que ya dispone el organismo, pues no se va a requerir de ningún presupuesto extraordinario, pero que es muy indispensable que se haga la designación de la autoridad que se va a señalar como autoridad investigadora y que va a quedar a cargo del Departamento de Investigaciones y también a la autoridad que va a ser substanciadora y resolutora y que quedará a cargo del Departamento de Responsabilidades. El Lic. Samuel Humberto López Sahagún comenta que el día 31 de diciembre del año próximo pasado, ya se debían de tener armonizadas todas las disposiciones jurídicas, con las legislaciones en materia de responsabilidades administrativas, y que es el caso, que se requiere cambiar algunas denominaciones de la estructura que actualmente tiene la Contraloría Interna, la cual cuenta con dos departamentos, una Jefatura de Auditoría y una Jefatura de Quejas, Denuncias y Responsabilidades; menciona que la primer propuesta, es el cambio de la denominación de la Contraloría Interna a Órgano Interno de Control, porque todas las disposiciones así lo denominan, y la segunda propuesta, es que a la Jefatura de Auditoría se le llame de Mecanismos de Prevención, y que a las otras dos jefaturas, se denomine a una, de Investigación, y a la otra, Substanciadora y Resolutora; con base en lo anterior, expresa que la estructura del Órgano Interno de Control, quedaría en los términos siguientes:



El Lic. Samuel Humberto López Sahagún, explica que la Jefatura de Prevención, tendría como funciones, atender y ejecutar las auditorías interna y externa, esto en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco, intervenir en los procesos de entrega-recepción en los términos que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y de su Reglamento y la recepción de las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de la constancia fiscal; por lo que se refiere a la Jefatura de Investigación, señala que esta va a tener dos áreas de acción, que son las investigaciones de denuncias ciudadanas y la investigación de denuncias gubernamentales, que comprende todas aquellas que vienen de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior del Estado y de la Auditoría Superior de la Federación, de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto Estatal de Transparencia, de la Contraloría del Estado, entre otras, y en cuanto a la Jefatura Sustanciadora y Resolutora, manifiesta que esta se va a encargar de dos procedimientos, el primero, que es el de responsabilidad administrativa en apego a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas, que es donde se actúa como autoridad sustanciadora y resolutora, y el segundo, que es el de responsabilidad laboral de todos aquellos,

servidores públicos de confianza que transgreden obligaciones de índole que tiene su sustento en el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-- A continuación hace uso de la voz el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien manifiesta que son dos los motivos para poner a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, el tema tratado, el primero es que estén informados de la acción, y el segundo, proponer que se designe al Lic. Higinio Martínez Vázquez, como autoridad investigadora y al Lic. Samuel Humberto López Sahagún, como autoridad sustanciadora y resolutora, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, dando vista a la Contraloría del Estado, y a la vez que se instruya al Director General de Planeación, para que en coordinación con las direcciones que estime conveniente se hagan las modificaciones específicas a la organización de la Dirección de Contraloría Interna, aclara que no se estaría abriendo una plaza más, pues se estaría fortaleciendo a la Dirección del Órgano Interno de Control, con una jefatura de departamento que provendría del despacho del Secretario de Salud, que no se tiene ocupada, para cumplir con lo que nos establece la mencionada ley.-----

Se otorga la palabra a la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien expresa que le queda claro la no creación de plazas, sin embargo, considera que es necesario que este cambio de estructura o esta propuesta de cambio de nomenclatura y de cambio de adscripción de la plaza del despacho del Secretario de Salud a la Contraloría Interna, esté dictaminada, ya que de acuerdo al Presupuesto de Egresos, la SEPAF debe de dictaminar todo cambio o modificaciones en las estructuras internas de los OPD's, refiere que no recuerda si es el 26 o 29 del presupuesto, para que se dictamine la procedencia de estos cambios, para que no haya un impacto presupuestal en los cambios de nomenclatura o en el cambio de estructura interna que se está presentando o proponiendo y que así se cumpla también con la normatividad, puntualiza que si es muy importante que se tenga ese dictamen, para poder hacer los nombramientos, que pero si es un punto de acuerdo ella lo dejaría condicionado, al cumplimiento de esa dictaminación por parte de la Dirección General de Innovación Digital de la SEPAF.-----

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno, tomó el acuerdo siguiente:-----

-----**Acuerdo Número 008/2018/LXXXIV.- Se aprueba por unanimidad,** condicionado a la dictaminación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, designar a los CC. Lic. Samuel Humberto López Sahagún y Lic. Higinio Martínez Vázquez, como autoridad substanciadora y resolutora e investigadora, respectivamente, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, dándole vista a la Contraloría del Estado, a la vez se instruye al Director General de Planeación para que junto con las Direcciones que estime conveniente se hagan las modificaciones al Manual Específico de Organización de la Dirección de Contraloría Interna.-----

Continuando con el desahogo de Asuntos Varios, se concede la palabra a la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien da cuenta de la excusa que presentó el C. Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, tanto al Gobernador del Estado de Jalisco, como a la Contraloría del Estado, para efecto de no participar en la licitación pública que se está llevando a cabo para la adquisición de material de curación, explica que esto es debido a que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obliga a que cuando exista algún posible conflicto de interés se solicite la excusa correspondiente ante el superior jerárquico, y que es el caso que el día 20 de febrero de este año, que fue cuando se aprobaron las bases, se presentó ante la Contraloría del Estado la solicitud de forma preventiva, para que en caso de que ocurriera la participación cómo se debería de actuar; la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, menciona que la Contraloría del Estado ha estado acompañando en este proceso y que el día 06 de marzo, una vez que se presentaron las propuestas técnicas y económicas de una empresa filial, esta ya se había declarado en conflicto de interés y que es pública del señor Secretario de Salud ante la Contraloría del Estado el 15 de diciembre del 2017, ya ahí se manifiesta que tiene un familiar que cuenta con

un porcentaje muy pequeño de una acción en una empresa, y que entonces para evitar cualquier tipo de situación, es que se presentó la excusa y que el día hoy se está a la espera del pronunciamiento del Gobernador del Estado de Jalisco.

A continuación, hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien expresa que el tema presentado es de carácter informativo.

Se otorga el uso de la voz al Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo, representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien comenta que tiene una duda de operatividad, que cree va a rebotar, señala que por lo que estaba leyendo de lo que se manejó, se tiene un conflicto de compañeros de contrato de SINOS, que parece ser que están en el limbo, pues por un lado Servicios de Salud Jalisco dice que ya no les corresponde, y por el otro lado, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) dice que no le toca, que les va a dar un contrato administrativo y que les está bajando su salario a los que son del área paramédica, en este caso de enfermería, y que él cree, que el salario no se les debe de tocar. El Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo menciona que le han informado que en la anterior sesión del organismo no se les desligó al REPSS de ese tipo de personal y que el primer contrato que tiene si habla que el REPSS es el responsable de este tipo de contratación, y que lo pone en la mesa por si se quiere tratar en la próxima sesión o platicar en lo corto, para darle respuesta a estos trabajadores de contrato.

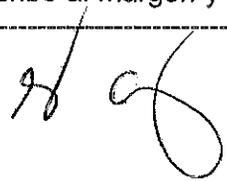
Hace uso de la palabra el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien en relación a lo señalado por el Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo, expone que como ya es del conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno, se modificó la Ley de Salud del Estado de Jalisco y en esta se incluyó al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS), como un Organismo Público Descentralizado, y que la propia ley establece que los trabajadores del REPSS pasarán a su nómina, ya que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; explica que el SINOS es un programa del Seguro Popular que inició precisamente con una función muy específica, y que el problema es que ahora la Comisión Nacional de Protección Social en Salud no reconoce dicho programa, ni la profesionalización de las personas mencionadas como parte de la estructura administrativa del REPSS, que lamentablemente es la referida Comisión, la que establece una serie de criterios en los cuales saca perfiles de esas características de la contratación del REPSS, y que entonces estas personas que forman parte del REPSS, al momento que la Comisión Nacional los da de baja ya no tienen cabida en el REPSS. El Dr. Alfonso Petersen Farah menciona que ha platicado con el Director General del REPSS para que se busque alguna alternativa jurídica para darles una salida laboral a esas personas, una salida laboral que no significa necesariamente que sigan contratados, sino que se lleve a cabo el procedimiento requerido para poder terminar la relación laboral, considerando que el REPSS ya no los contempla; comenta que sí está atendiendo esta problemática, que tuvo una reunión con todo el personal de SINOS, y que el REPSS lo que les ofrece, es lo que le permite la Ley, que es ofrecerles un espacio de trabajo dentro de las unidades, pero como afiliados porque dentro del catálogo de puestos que tiene el REPSS, no existen enfermeras de ninguna categoría.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión el día de su inicio, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, instrumentándose la presente acta, que se suscribe al margen y al calce para su legal constancia.

Por el Gobernador Constitucional del Estado.



Dr. Alfonso Petersen Farah.

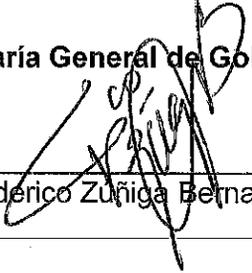


Por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.



Dr. Carlos Pérez López.

Por la Secretaría General de Gobierno.



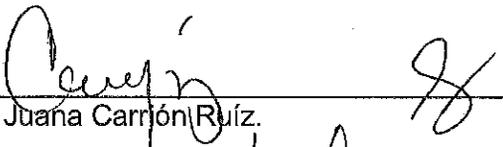
Lic. Héctor Federico Zuñiga Bernal.

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.



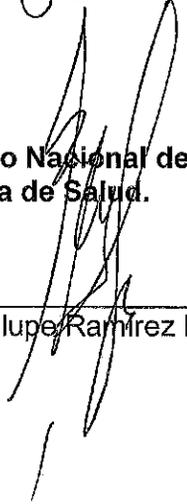
Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.

Por la Contraloría del Estado.



C. Juana Carrón Ruiz.

**Por el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Secretaría de Salud.**



Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo.

Esta página corresponde a las firmas de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, efectuada el día 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho.-----